

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

### **5686 Aprobación definitiva del Proyecto Modificado de Urbanización de la Unidad de Actuación P.A.-14 de las NN. SS. de Cehegín.**

En cumplimiento de la previsión contenida en el art. 159. 5.º, en relación al art. 142. 3.º y 4.º del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, una vez aprobado definitivamente el Proyecto Modificado de Urbanización de la Unidad de Actuación P.A.-14 de las NN. SS. de Cehegín, por Resolución de la Alcaldía n.º 87/12 de 31 de enero de 2012, procede someterlo a información pública.

Habiéndose intentado notificar dicho acto a don Diego Sánchez Martínez, don Miguel Sánchez Martínez y don Blas Sánchez Martínez, propietarios de terrenos integrados en al ámbito del polígono, y habiendo sido imposible llevarla a cabo por diversos motivos, en cumplimiento del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sirva la presente para dar por cumplido el trámite de la notificación.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de UN MES, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, o de seis meses a contar la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 16 de marzo de 2012.—El Alcalde, José Soria García.